

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ASTURIAS

AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

Anuncio de notificación de 14 de noviembre de 2023 en procedimiento duplicidad inscripción padronal el 13 de julio de 2021, entre el Ayuntamiento de Piloña y el consulado de España en Amsterdam (Países Bajos).

ID: N2300866669

Intentada la notificación del requerimiento de declaración manifestando dónde reside y tiene su domicilio habitual la titular del pasaporte español núm. XDD494382, la cual figura empadronada en XXXXXXXX (PILOÑA), desde el 13/07/2021, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, al haber sido devuelto por el Servicio de Correos el 13/11/2023 al resultar desconocida y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a practicar dicha notificación mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

NOTIFICACIÓN

REQUERIMIENTO A LA TITULAR DEL PASAPORTE ESPAÑOL NÚM. XDD494382 PARA QUE MANIFIESTE QUE INSCRIPCIÓN PADRONAL ES CORRECTA, POR DUPLICIDAD INSCRIPCIÓN PADRONAL DE FECHA 13/07/2021, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA Y EL CONSULADO DE ESPAÑA EN AMSTERDAM (PAÍSES BAJOS).

El Instituto Nacional de Estadística en la confrontación del Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento de Piloña, con el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero, ha detectado la duplicidad de su inscripción con el consulado de España, en Amsterdam (Países Bajos), a fecha 13 de julio de 2021.

Se le informa de la existencia de duplicidad de su inscripción entre el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero, en el consulado de Amsterdám Países Bajos y en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento de Piloña, en la fecha citada.

Se la REQUIERE, para que en el PLAZO DE DÍEZ DÍAS, manifieste cuál es la inscripción correcta, haciéndole saber que, de no recibir contestación en el citado plazo, se dará de baja su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento de Piloña, con domicilio en Pesquerín (Villamayor).

Si vd. reside y tiene su domicilio habitual en este municipio, deberá de presentar, en el plazo indicado:

DECLARACIÓN FIRMADA DE RESIDIR EN EL MUNICIPIO.

DNI

Infiesto (Piloña), 14 de noviembre de 2023.- El Alcalde. Iván Allende Toraño.